



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 189 - 2012 - ENSABAP

Lima, 13 DIC. 2012

VISTOS: Informe N° 470-2012-SDRH-DOA-ENSABAP del 29 de noviembre de 2012, Memorando N° 305-2012-DAL-ENSABAP del 26 de noviembre de 2012, Informe N° 445-2012-SDRH-DOA-ENSABAP del 19 de noviembre de 2012, Memorando N° 731^a-2012-DP-ENSABAP del 15 de noviembre de 2012, Informe N° 413-2012-SDRH-DOA-ENSABAP del 12 de noviembre de 2012, Informe N° 102-2012-RyP-SDRRHH.-ENSABAP del 07 de noviembre de 2012, Informe Escalafonario N° 107-2012-SDRRHH-DOA-ENSABAP del 31 de octubre de 2012, Expediente N° 2530 del 15 de agosto de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, eligió conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 147-2012-ENSABAP, de fecha 16 de Octubre del 2012, se acepta la renuncia formulada por el profesor Francisco Tacora Chambilla al 31 de Agosto del 2012, como docente de la ENSABAP; asimismo, se dispone que la Sub Dirección de Recursos Humanos ejecute las acciones administrativas a fin de liquidar los beneficios sociales que pudiera corresponder por los servicios prestados;

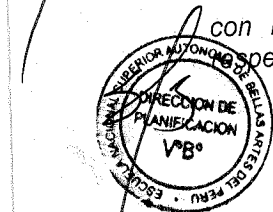
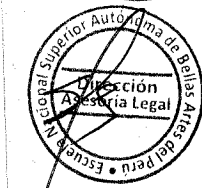
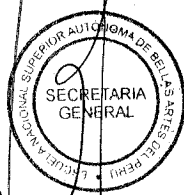
Que, con Informe Escalafonario N° 107-2012 SDRRHH-DOA-ENSABAP e Informe N° 102-2012-RyP-SD.RRHH-DOA-ENSABAP, emitidos por la Sub Dirección de Recursos Humanos, se establece el tiempo de servicios de Veinticinco años, Siete Meses y Diez días de servicios prestados por don Francisco Tacora Chambilla, correspondiéndole un pago de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO NUEVOS SOLES CON DOCE CENTIMOS (S/. 2,148.12), como Compensación por Tiempo de Servicios de conformidad con las normas contenidas en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, por medio del Memorando N° 731A-2012-DP-ENSABAP, la Dirección de Planificación remite la certificación presupuestal para el pago de beneficios del Sr. Francisco Tacora Chambilla quien laboró como docente en la ENSABAP;

Que, mediante Memorando N° 305-2012-DAL-ENSABAP la Dirección de Asesoría Legal, manifiesta su conformidad con el proyecto de resolución directoral que otorga Beneficios Sociales al profesor Francisco Tacora Chambilla al encontrarse conforme a lo dispuesto en el Artículo 49° de la Ley del Profesorado N° 25212, concordante con el Artículo 214° del Reglamento de la Ley del Profesorado, Decreto Supremo N° 19-90-ED;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con las normas acotadas, el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR, Beneficios Sociales por el Importe de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO NUEVOS SOLES CON DOCE CENTIMOS (S/. 2,148.12), el mismo que se encuentra afecto a los descuentos de ley, al Sr. **FRANCISCO TACORA CHAMBILLA**, Identificado con DNI N° 08304587, por haber prestado servicios en la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú-ENSABAP, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés

LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

[Signature]

LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú